



Factura: 001-003-000046465



20221701069P01100



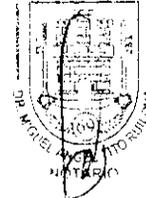
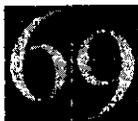
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20221701069P01100						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2022, (11:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104871395	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104871387	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221701069P01100
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2022, (11:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	EL LINK PERTENECE AL CERTIFICADO DE MATRIMONIO; DEL CORREO ELECTRÓNICO: <a href="https://outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZIZmYAZC1IMjMwLTVhMTgtMDACLTAwCgAQAI6Huzlwiw1FgnQsPft5kuQ%3D">https://outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZIZmYAZC1IMjMwLTVhMTgtMDACLTAwCgAQAI6Huzlwiw1FgnQsPft5kuQ%3D</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



1 ...tario *[Signature]*

2 **ESCRITURA NÚMERO:**

3 2022	4 17	5 01	6 069	7 P01100	8 FAC: 001-003-000046465
--------	------	------	-------	----------	--------------------------

5

6

**PODER ESPECIAL**

7

8

**OTORGADO POR:**

9

**SRA. MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**

10

11

**A FAVOR DE:**

12

**SRTA. DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**

13

14

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

15

**DÍ: 02 COPIAS**

16

17 **LN.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
 19 Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de Junio del  
 20 año dos mil veintidós, ante mí, Doctor **MIGUEL ÁNGEL TITO**  
 21 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**  
 22 **CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y  
 23 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora  
 24 **MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**, portadora de cédula  
 25 de ciudadanía número UNO UNO CERO CUATRO OCHO  
 26 SIETE UNO TRES NUEVE GUIÓN CINCO (110487139-5), de  
 27 estado civil casada con Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge  
 28 Esteban Julián Chamorro Romero, documento que se adjunta como

*[Signature]*

1 habilitante, por sus propios y personales derechos, quien declara ser  
2 de ocupación empleada privada y estar domiciliada en ciudad de  
3 Quito, en el sector Cumbayá, calle Acacias, casa 1733, con número  
4 telefónico cero nueve nueve siete cero siete nueve uno nueve cinco  
5 (0997079195) y correo electrónico m512c@hotmail.com, legalmente  
6 capaz para contratar y obligarse, y que de ahora en adelante se  
7 denominará como **“LA MANDANTE”**. La compareciente es de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para  
9 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de que me  
10 exhibe su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia solicita sea agregada,  
11 debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el  
12 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y  
13 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro  
14 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro  
15 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito por  
16 esta Notaría, información que se agrega como habilitante. Advertida  
17 la compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de  
18 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y  
19 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
20 coacción, amenazas,temorreverencial, ni promesas o seducción, y  
21 me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente  
22 minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**  
23 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese  
24 incorporar una de Poder Especial detallado en las siguientes  
25 cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la  
26 celebración de este instrumento público la doctora **MARÍA**  
27 **CRISTINA PALACIOS GRANDA**, en calidad de **MANDANTE**,  
28 por sus propios y personales derechos. La compareciente es de



1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con  
2 Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge Esteban Julián  
3 Chamorro Romero, domiciliada en esta ciudad de Quito DM,  
4 provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y celebrar  
5 este tipo de contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La  
6 compareciente MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA, de  
7 estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, conjuntamente  
8 con su hermana señorita DANIELA LIZBETH PALACIOS  
9 GRANDA son nudas propietarias del cincuenta por ciento (50%) de  
10 derechos y acciones cada una, de los siguientes inmuebles: a) De un  
11 Lote de Terreno (Predio Número 279186) situado en la parroquia  
12 Cumbayá de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido a  
13 los señores José Vicente Albilio Altamirano Álvarez, Francisco  
14 Ezequiel Altamirano Álvarez, Rosa María Altamirano Álvarez, María  
15 Teresa Altamirano Álvarez, Isabel Concepción Guadalupe  
16 Altamirano Álvarez; y, Mariana Rosario De Jesús Altamirano  
17 Álvarez, mediante escritura pública de compraventa celebrada el  
18 treinta de julio de dos mil veintiuno, ante el doctor Miguel Ángel  
19 Tito Ruilova, Notaria Sexagésimo Noveno del Cantón Quito,  
20 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón  
21 el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno; b) Del Lote de Terreno  
22 signado con el número CIENTO CINCUENTA Y DOS (Predio  
23 Número 120187) de la Urbanización Jardín del Este, ubicado en la  
24 parroquia Cumbayá de este cantón Quito DM, provincia de  
25 Pichincha, adquirido a los cónyuges señores Yong Qing Li Lou y  
26 Carmen Carola Alcívar Cedeño, mediante escritura pública de  
27 compraventa celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil  
28 veintiuno, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notaria

1 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el  
2 Registro de la Propiedad del mismo cantón el nueve de diciembre de  
3 dos mil veintiuno. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los  
4 antecedentes expuestos LA MANDANTE Doctora MARÍA  
5 CRISTINA PALACIOS GRANDA confiere PODER ESPECIAL,  
6 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana  
7 Arquitecta DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA,  
8 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro  
9 ocho siete uno tres ocho siete (1104871387) a quien para efectos de  
10 este contrato se le denominará LA MANDATARIA, para que a mi  
11 nombre y representación y el suyo propio, en el Municipio del  
12 Distrito Metropolitano de Quito proceda a realizar los siguientes  
13 actos sin que la enumeración que precede, signifique de modo alguno  
14 limitación de atribuciones: a) Para que obtenga el permiso de trabajos  
15 varios en los lotes de terreno antes mencionados.- b) Para que realice  
16 los trámites para la aprobación de planos de los lotes detallados en la  
17 cláusula de antecedentes; c) Para que solicite los permisos de  
18 construcción en dichos lotes; y, d) En fin para que realice cuanto  
19 trámite sea necesario en el Municipio del Distrito Metropolitano de  
20 Quito en lo referente a la construcción en los mencionados lotes de  
21 terreno. **CUARTA:** La Mandataria podrá realizar pactos, estipular  
22 cláusulas, disposiciones, determinaciones, y declaraciones,  
23 ostentando la plena representación de la mandante sin traba,  
24 limitación ni excepción alguna, quedando facultada, por los tanto,  
25 para suscribir los documentos que sean necesarios. **QUINTA.-** La  
26 mandataria queda expresamente facultada para sustituir total o  
27 parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o  
28 jurídica, y reasumirlo cuantas veces sea necesario. **CUANTÍA.-** La



1 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor notario se  
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez  
3 del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
4 misma que está firmada por el Abogado José Patricio Escandón  
5 Loayza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil  
6 uno guión ciento setenta del Foro de Abogados del Consejo de la  
7 Judicatura. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
8 legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente  
9 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,  
10 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo  
11 cual doy fe.-

12  
13   
14  
15

16 **SRA. MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**

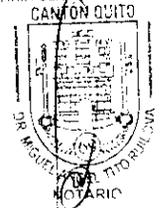
17 **C.C. 1104811395**

18  
19  
20  
21  
22  
23 

24 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
25 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
26 **QUITO**

27 *El No...*  
28 





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104871395

Nombres del ciudadano: PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2021

Datos del Padre: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2022

Emisor: EDWIN FERNANDO VALLEJO ALBAN - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 227-721-54296



227-721-54296

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104871395

**Nombre:** PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2022

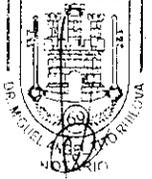
Emisor: EDWIN FERNANDO VALLEJO ALBAN - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 224-721-54467



224-721-54467





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

**ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE**

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  
ARCHIVO LOCAL**  
Código secuencial: M-2021-170112-0001-FS-049

En Ecuador, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia MAQUITO, el día de hoy 3 DE ABRIL DE 2021, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, exhalando la presente acta de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MERCED.

**NOMBRES CONTRAYENTE: CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN**, nacido/a en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR, el 30 DE JULIO DE 1994, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación INGENIERO, con NUI Pasaporte No. 1747687478, de estado civil SOLTERO, hijo/a de CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIAN y ROMERO JARAMILLO GLADIS CATALINA.

**NOMBRES CONTRAYENTE: PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA**, nacido/a en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia SUCRE, el 5 DE DICIEMBRE DE 1994, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación ESTUDIANTE, con NUI Pasaporte No. 1104871393, de estado civil SOLTERO, hija/o de PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO y GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN.  
LOS CONTRAYENTES NO REGISTRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

**OBSERVACIÓN**  
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta declaración la realizan bajo preferencias de ejercer en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado	Contrayente	Contrayente
IGLESIAS ANDRADE CLAUDIA XIMENA	CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN	PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA
NUI: 0301322491	NUI: 1717097478	NUI: 1104871393

Testigo	Testigo
CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIAN	PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH
NUI: 1705338876	NUI: 1104871387

FUERA DE SEDE



H 000003373

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2021  
Emisor: DIAZ GUAYAMA DAYANA VANESSA

N° de certificado: 219-418-58377



219-418-58377

Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enfinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enfinea@registrocivil.gob.ec)



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL**, que otorga la señora **MARÍA CRISTINA PALACIOS GRANDA**, a favor de la señorita **DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el seis de Junio del año dos mil veintidós.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
NOTARIO  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
**QUITO**

**PÁGINA  
EN  
BLANCO**